



## La Justicia da la razón a los multados por el Ayuntamiento de Barcelona que ejecutaron desahucios tras ocupaciones ilegales

Son serios los varapalos en sede judicial que acucian al consistorio municipal encabezado por **Ada Colau**, en su cruzada por evitar a toda costa varios lanzamientos de desahucio, aun a sabiendas de la ilegalidad de las ocupaciones.

### El caso

El demandante es un promotor inmobiliario que adquirió un edificio en Barcelona para su reforma y comercialización. Así, en el transcurso de la reforma, **varios de los pisos que estaba reformando fueron ocupados**. Por lo anterior, el demandante encargó gestionar los desahucios del inmueble puesto que tratándose de ocupaciones ilegales, la normativa le ampara para efectuar los debidos lanzamientos.

Los **desahucios** transcurrieron con éxito y los tribunales de la jurisdicción civil dictaron orden de lanzamiento para los pisos ocupados ilegalmente, procediéndose al **lanzamiento judicial** de los ocupantes de los inmuebles.

Y es que, en contra de todo pronóstico, **el promotor recibió una sanción del Ayuntamiento de Barcelona por desatender un requerimiento del Ayuntamiento** para que éste ofreciera un alquiler social a los ocupantes ilegales y otra sanción por no ofrecer un alquiler social a los ocupantes, que además habían sido declarados ilegales por un juzgado de lo civil que había ordenado ya el lanzamiento.

Ayuntamiento de Barcelona (Foto: CIO)

El Ayuntamiento se amparaba en normativa de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |